

Nº de Resolución: 1814
F. de Resolución: 27/05/2026

DECRETO

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: DONDE EL PASADO INSPIRA AL FUTURO" EN EL MARCO DEL DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE, CON CARGO AL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL EN EL PERIODO DE PROGRAMACIÓN 2021-2027

Este proyecto podrá ser cofinanciado por la Unión Europea a través del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027 dentro de la Estrategia de Desarrollo Integrado Local (Plan EDIL)

Vista la Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, se aprobaron las bases reguladoras para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) en el periodo de programación 2021-2027.

Vista la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos se aprobó la convocatoria para la asignación de senda financiera Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) a Planes de Actuación Integrados de entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible.

Visto que por Resolución de 16 de enero de 2026 de la Dirección General de Fondos Europeos se resolvió definitivamente la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados, resultando seleccionado el Plan de Actuación Integrado del Ayuntamiento de Calahorra denominado "Calahorra Impulsa: donde el pasado inspira al futuro", en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027.

Visto que el Ayuntamiento de Calahorra actúa como Organismo Intermedio Ligero a los efectos de la realización de la función de selección de operaciones cofinanciadas con ayuda FEDER, de conformidad con los artículos 12 y 20 de la Orden HAC/1072/2024 y con el Acuerdo de Atribución de Funciones adoptado por la Dirección General de Fondos Europeos al amparo del artículo 71.3 del Reglamento (UE) 2021/1060. El documento de Descripción de Funciones y Procedimientos identifica expresamente esta función de selección de operaciones conforme al artículo 73 del citado Reglamento.

Visto que este Ayuntamiento en cumplimiento de las obligaciones que se derivan de la condición de Organismo Intermedio Ligero y en virtud de la Resolución antes mencionada, con fecha 18 de marzo de 2026 formalizó Acuerdo en Materia de Atribución de Funciones para la Gestión del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), asumiendo todas las obligaciones que le corresponden según las Bases y Convocatoria antes mencionada.

Visto que por Comunicación de fecha 8 de abril de 2026 la Subdirección General de Desarrollo Urbano, en su condición de Organismo Intermedio de Gestión, aprobó el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos y Manual de Procedimientos presentado por el Ayuntamiento de Calahorra para la ejecución y desarrollo del Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro" en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, en el cual se recoge, entre otras cosas, el procedimiento a seguir para la convocatoria y selección de expresiones de interés, incluyendo íntegramente el procedimiento de selección de operaciones exigido por el artículo 73 del Reglamento (UE) 2021/1060.

Visto que por Decreto de Alcaldía nº 894, de fecha 18 de marzo de 2026, publicado en el Boletín Oficial de La Rioja nº 64, de 7 de abril de 2026, se acordó la constitución de la Unidad de Gestión del PAI "Calahorra Impulsa" y la delegación de competencias en favor del Concejal Delegado de Deportes, Parque de Obras y Servicios y Servicios Sociales, D. David Antoñanzas Antoñanzas, como responsable de la Unidad de Gestión, para el ejercicio de las funciones atribuidas al Ayuntamiento de Calahorra como Organismo Intermedio Ligero, particularmente las relativas a la selección de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

Visto que en virtud de lo expuesto anteriormente, de la normativa, así como, de lo establecido en el Manual de Procedimientos antes mencionado, la Unidad de Gestión tiene atribuidas, entre otras, la función de llevar a cabo la selección de las operaciones de ejecución del Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro", según y de acuerdo al procedimiento descrito en el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos y Manual de Procedimientos y en el Reglamento (UE) 2021/1060 de Disposiciones Comunes del Parlamento Europeo. Determinando que la función de selección de operaciones será desarrollada mediante el estudio de las expresiones de interés propuestas por las distintas Unidades de Ejecución, correspondiendo la aprobación de las operaciones seleccionadas al Responsable de la Unidad de Gestión.

Visto que el documento de Descripción de Funciones y Procedimientos y Manual de Procedimientos establece que, con carácter previo a la selección de operaciones, la Unidad de Gestión de la Entidad Ayuntamiento de Calahorra aprobará y publicará una convocatoria para la presentación de las expresiones de interés por las Unidades Ejecutoras. Informándose en la misma de los requisitos de elegibilidad en la selección de operaciones, plazo de presentación, así como la normativa de aplicación para que proceda la cofinanciación del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y cuyo desarrollo se efectuará a lo largo de la ejecución del Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro" en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.

Vistas la Bases que regularán la convocatoria de modificación de la selección de operaciones redactada por la Unidad de Gestión, así como los modelos tipo de Expresiones de Interés y de

Documento que establece las Condiciones de la Ayuda (DECA), adaptados a los nuevos requisitos, que se aportan al presente expediente.

Visto que la aprobación de la convocatoria constituye el acto necesario para iniciar formalmente el procedimiento interno de selección de operaciones del Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro" en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027, garantizando los principios de transparencia, trazabilidad, igualdad entre potenciales beneficiarios, separación de funciones, pista de auditoría y adecuación al sistema de gestión y control del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) 2021-2027.

Vistas las competencias delegadas por la Alcaldesa a la Unidad de Gestión por Decreto nº 894 de fecha 18 de marzo de 2026 (Boletín Oficial de La Rioja nº 64 de fecha 7 de abril de 2026).

Visto el informe técnico-político emitido al respecto.

D. David Antoñanzas Antoñanzas, en uso de las atribuciones que le han sido otorgadas como responsable de la Unidad de Gestión para el ejercicio de las funciones atribuidas al Ayuntamiento de Calahorra como Organismo Intermedio Ligero, particularmente las relativas a la selección de operaciones financiadas con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), por Decreto de Alcaldía nº 894 de fecha 18 de marzo de 2026 (publicado en el BOR nº 64 de 7 de abril de 2026), RESUELVE:

PRIMERO.- Aprobar la Convocatoria para la selección de operaciones dentro del Plan de Actuación Integrado "Calahorra Impulsa: donde el pasado inspira al futuro", cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional —FEDER— en el marco del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027, es los términos que se proponen en las Bases reguladoras aportadas al presente acuerdo, del siguiente tenor literal:

**CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE OPERACIONES DENTRO DEL PLAN DE ACTUACIÓN INTEGRADO
"CALAHORRA IMPULSA: DONDE EL PASADO INSPIRA AL FUTURO" (EN ADELANTE, CALAHORRA IMPULSA) DEL
AYUNTAMIENTO DE CALAHORRA**

1. ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Calahorra, en el ejercicio de sus competencias y con el objetivo de promover un desarrollo sostenible e integrado de su territorio, ha elaborado un Plan de Actuación Integrado, en adelante PAI, alineado con las políticas públicas nacionales y de la Unión Europea en materia de desarrollo urbano.

El PAI define un conjunto de proyectos destinados a dar respuesta a los principales retos económicos, sociales, ambientales y territoriales del municipio durante el periodo 2021-2027.

Dicho PAI ha sido seleccionado para su financiación mediante FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027, conforme a la normativa europea y nacional de aplicación, habiéndose asignado al Ayuntamiento de Calahorra una senda financiera para su ejecución.

Asimismo, mediante la Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos y el correspondiente acuerdo de atribución de funciones, el Ayuntamiento de Calahorra ha asumido las funciones necesarias para la selección de operaciones, actuando como Organismo Intermedio Ligero, de conformidad con el marco regulador vigente.

En consecuencia, resulta necesario aprobar la convocatoria para la presentación de solicitudes de financiación, con el fin de seleccionar las operaciones que se integrarán en el PAI y que serán objeto de cofinanciación.

2. OBJETO

Constituye el objeto de la presente convocatoria la definición del procedimiento para la selección de las operaciones que se integren en el Plan de Actuación Integrado "Calahorra impulsa", cofinanciado por el FEDER en el marco del Programa Plurirregional de España 2021-2027.

La selección de operaciones deberá estar regida por los principios de igualdad entre beneficiarios, eficiencia, eficacia y sostenibilidad de las operaciones, transparencia de los criterios de selección, capacidad de los beneficiarios para implementarlos y alineamiento estratégico con otras operaciones e instrumentos.

Además, las operaciones deberán:

- Contribuir al Plan de Actuación Integrado "Calahorra Impulsa: donde el pasado inspira al futuro" (Calahorra Impulsa).*
- Contribuir al Programa Plurirregional de España 2021-2027.*
- Asegurar el cumplimiento de los principios horizontales y principios transversales, criterios de elegibilidad, criterios de priorización y condicionantes ambientales definidos en los Criterios y Procedimientos de Selección de Operaciones del Programa Plurirregional de España 2021-2027.*
- Medirse a través de los indicadores de productividad del anexo I de la convocatoria.*

3. NORMATIVA DE APLICACIÓN

La presente convocatoria se rige por la siguiente normativa:

- Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados Reglamentos de la Unión Europea aplicables al fondo o instrumento de financiación correspondiente.*
- Reglamento (UE) 2021/1058 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021 relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional y al Fondo de Cohesión.*
- Orden HFP/1414/2023, de 27 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas financiados por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y del Fondo de Transición Justa para el período 2021-2027.*
- Orden HAC/1072/2024, de 2 de octubre, por la que se aprueban las bases reguladoras para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de actuación integrados de entidades locales, en el marco del Desarrollo Urbano Sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027.*
- Resolución de 23 de diciembre de 2024 de la Dirección General de Fondos Europeos por la que se aprueba la convocatoria para la asignación de senda financiera FEDER a Planes de Actuación Integrados de*

entidades locales, en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-2027

- *Normativa estatal y autonómica en materia de subvenciones, contratación pública, ayudas de Estado, medio ambiente e igualdad.*
- *Criterios de selección y documentos de gestión aprobados por la autoridad competente.*
- *Demás normativa que resulte de aplicación.*

4. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La Unidad de Gestión del Ayuntamiento de Calahorra será la responsable del procedimiento de selección de operaciones, con separación funcional respecto de las Unidades Ejecutoras, que serán las responsables de proponer y ejecutar las operaciones.

Las operaciones serán seleccionadas a partir de las solicitudes de financiación presentadas por las Unidades Ejecutoras, de acuerdo con el modelo normalizado definido por el Organismo Intermedio de Gestión.

Cada solicitud de financiación se corresponderá con una única operación, si bien una operación podrá incluir una o varias actuaciones o contratos siempre que respondan a un objetivo común.

El procedimiento de selección se iniciará con la publicación de la presente convocatoria y comprenderá, con carácter general, los siguientes hitos:

1. *Presentación de la solicitud de financiación por la Unidad Ejecutora.*
2. *Verificación de la adecuación de la operación a los criterios de selección y normativa aplicable por parte de la Unidad Gestora*
3. *Cumplimentación de la lista S1 y la Declaración de Ausencia de Conflicto de Interés por la Unidad Gestora.*
4. *Formalización del documento que establece las condiciones de la ayuda.*

5. BENEFICIARIOS

Podrán tener la condición de beneficiarios, a los efectos de la presente convocatoria, las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Calahorra, establecidas en la correspondiente Descripción de Funciones y Procedimientos.

6. PLAZO Y MÉTODO DE PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes de financiación se iniciará a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y permanecerá abierto hasta la finalización del periodo de elegibilidad.

Las solicitudes se presentarán por medios electrónicos, conforme al modelo normalizado proporcionado por el Organismo Intermedio de Gestión."

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la convocatoria en la página web municipal, en el apartado correspondiente a fondos europeos/PAI "Calahorra Impulsa", junto con los modelos normalizados y la documentación necesaria para la presentación de solicitudes de financiación por las Unidades Ejecutoras.

TERCERO.- Declarar iniciado el procedimiento de selección de operaciones del Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro" en el marco del desarrollo urbano sostenible, con cargo al Fondo de Desarrollo Regional en el periodo de programación 2021-

2027, que se tramitará conforme al documento de Descripción de Funciones y Procedimientos y Manual de Procedimientos del Organismo Intermedio Ligerero del Ayuntamiento de Calahorra y los CPSO aprobados por el Comité de Seguimiento del Programa Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) Plurirregional de España 2021-2027 y demás normativa europea y nacional aplicable.

CUARTO. Establecer que la Unidad de Gestión será la responsable de evaluar las solicitudes de financiación o expresiones de interés presentadas, comprobar su coherencia con el Plan de Actuación Integrado (PAI) "CALAHORRA IMPULSA: Donde el pasado inspira al futuro" aprobado, verificar el cumplimiento de los criterios de selección de operaciones, cumplimentar la lista S-1, solicitar, en su caso, la revisión del Organismo Intermedio de Gestión, y formalizar el Documento que Establece las Condiciones de la Ayuda (DECA) correspondiente a cada operación seleccionada.

QUINTO. Dar traslado de la presente resolución a las Unidades Ejecutoras del Ayuntamiento de Calahorra (Área de urbanismo y Medio Ambiente), a los efectos oportunos.

EL CONCEJAL DELEGADO



Fdo.: David Antoñanzas Antoñanzas

LA SECRETARIA GENERAL



Fdo: Mª Belén Revilla Grande